



*EXTRACTO del régimen de pequeños agricultores según Orden de 27 de enero de 2017 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados, operadores ecológicos y general de la producción agrícola de ámbito nacional. Campaña 2017/2018. (2017050023)*

BDNS(Identif.): 330911.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del régimen de pequeños agricultores correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

**Primero. Convocatoria.**

Se convocan las ayudas del régimen de pequeños agricultores.

**Segundo. Objeto.**

Se concederá una ayuda a los agricultores que en 2017 posean derechos de pago básico, su importe total de pagos directos a percibir sea inferior a 1.250 euros y que estén incluidos en el régimen para pequeños agricultores.

**Tercero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda, quienes lo soliciten en tiempo y forma y reúnan los siguientes requisitos:

- a) Posean derechos de pago básico, en propiedad, usufructo o en arrendamiento y su importe total de pagos directos a percibir no sea superior a 1.250 euros.
- b) Declarar el mismo o superior número de hectáreas admisibles que derechos de pago básico asignados.
- c) No renuncien a su inclusión en el régimen de pequeños agricultores.

**Cuarto. Bases reguladoras.**

Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, publicada en el BOE n.º 307, de 20 de diciembre de 2014.

***Quinto. Cuantía.***

Conforme a la aplicación presupuestaria 12.04.313.A.470.00, al proyecto 201512004000600 corresponde un importe total 13.000.000 euros.

***Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.***

Del 1 de febrero al 30 de abril de 2017.

Mérida, 27 de enero de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

